

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Córdoba a don Carlos Reig Recena.*

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o una Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Córdoba, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, tras haberse realizado la convocatoria pública a la que hace referencia el citado artículo 5.2, mediante la Resolución de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba (BOJA de 7 de agosto de 2009),

#### D I S P O N G O

Único. Nombramiento de Coordinador Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinador Provincial de Formación a la siguiente persona:

Nombre	DNI	Provincia
Don Carlos Reig Recena	30391605	Córdoba

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 349/2009, de 6 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ángel Garijo Galve como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejo de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2009.

Vengo en disponer el cese de don Ángel Garijo Galve como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 350/2009, de 6 de octubre, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Juan Martínez Barea.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejo de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de don Juan Martínez Barea.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las Consejerías de Educación, Justicia y Administración Pública y Obras Públicas y Transporte.*

Por Orden de 20 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2008, se dispuso el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

Producido relevo en diversos órganos directivos de las Consejerías de Educación, Justicia y Administración Pública y Obras Públicas y Transportes, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de dichas Consejerías, se solicitó a éstas, propuestas de nuevo nombramiento, incluyendo, en su caso, modificación en relación con el vocal suplente, igualmente designado en la citada Orden de 20 de octubre de 2008.

Realizadas las correspondientes propuestas, se estima oportuno llevar a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 190/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.4 de esta norma

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Cese de vocales.

El cese, como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de don Manuel Alcaide Calderón, don Eduardo Bohórquez Leiva y doña Inmaculada Jiménez Bastida.

### Artículo 2. Nombramiento de vocales.

El nombramiento como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Don Manuel Gutiérrez Encina, Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Doña Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro, Directora General de Inspección y Evaluación de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Don Enrique Salvo Tierra, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

### Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Re-

glamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 142, de 23 de julio de 2009), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso postestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Director General,  
Antonio José Valverde Asencio.

## A N E X O

DNI: 28.351.608-Z.

Primer apellido: Raposo.

Segundo apellido: Triano.

Nombre: M.ª Fernanda.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Programas y Desarrollo.

Código puesto: 2155610.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por